

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1296 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación de la carretera N-110 p.k. 273+470 a p.k. 274+218, Término Municipal de Muñogalindo (Provincia de Ávila). Clave: LLE-10-AV-2019.*

Con fecha de 13 de diciembre de 2023 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril; Disposición final 2ª, Disposición transitoria única y art. 7.2 del RD 829/2023), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación de la carretera N-110 p.k. 273+470 a p.k. 274+218 T.M. Muñogalindo, (Ávila) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el comprendido entre los puntos kilométricos 273+560 al 274+218, de la carretera N-110.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación a 16 m y 25 m de la línea exterior de la calzada de la N-110 ajustándose a fachada de edificio existente anterior a las Normas Subsidiarias Provinciales de Ávila aprobadas en 1997, y en consonancia con el Planeamiento vigente en el municipio, esto es, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila por acuerdo el 28 de enero de 1985. La nueva propuesta puede verse en los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los pp.kk. 273+560 al 274+218 de la N-110.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los pp.kk. 273+560 al 274+218 de la N-110.

Los planos anexos podrán ser consultados en la Unidad de Carreteras de Ávila, Paseo de San Roque 34, así como en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido al respecto por los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de

dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Burgos, 9 de enero de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A240001127-1